

Sentencias del Tribunal Supremo de unificación de doctrina en materia de vigilancia penitenciaria

1) Sentencia Nº: 1097/2004. Fecha Sentencia: 30/09/2004.

Pleno de 22 de julio de 2004: doctrina. Finalidad de este recurso. Requisitos. Tramitación procesal.

2) Sentencia Nº: 1388/2004. Fecha Sentencia: 24/11/2004.

Doctrina general sobre el recurso. Permisos penitenciarios.

3) Sentencia Nº: 748/2006. Fecha Sentencia: 12/06/2006.

- Ámbito de la aplicación de la Disposición Transitoria Unica de la L.O. 7/2003 de modificación del Código Penal en lo referente al cumplimiento de la mitad de la pena de prisión impuesta al penado, con el fin de poder ser progresado a tercer grado.

- La interpretación correcta es aquélla que excluye de la vigencia de dicha Disposición Transitoria Única al art. 36 del Código Penal.

4) Sentencia Nº: 308/2012. Fecha Sentencia: 27/04/2012.

En la resolución de los recursos de apelación contra autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria deberá estarse a los datos o circunstancias sometidos a la consideración de este; sin perjuicio de que, excepcionalmente, de haberse producido durante el trámite del recurso incidencias propias del tratamiento del interno que fueran relevantes para la decisión, estas puedan ser examinadas contradictoriamente y tenidas en cuenta para dictarla

5) Sentencia Nº: 167/2013. Fecha Sentencia: 28/02/2013.

Autorización para que el interno pudiera utilizar una videoconsola.

6) Sentencia Nº: 790/2014. Fecha Sentencia: 25/11/2014.

Posible vulneración del principio *non bis in idem*. Restricción de comunicaciones.

7) Sentencia Nº: 780/2015. Fecha Sentencia: 09/12/2015.

Doctrina general sobre el recurso. Permisos penitenciarios.

8) Sentencia N°: 42/2016. Fecha Sentencia: 03/02/2016.

Las sentencias del Tribunal Constitucional no pueden alegarse para dar cumplimiento al requisito de la contradicción.

9) Sentencia N°: 62/2016. Fecha Sentencia: 04/02/2016.

Doctrina general sobre el recurso. Permisos penitenciarios.

10) Sentencia N°: 105/2016. Fecha Sentencia: 18/02/2016.

Negativa a autorizar llamadas a determinados números de teléfono.

11) Sentencia N°: 541/2016. Fecha Sentencia: 17/06/2016.

Cuando el art. 157.1 del Reglamento Penitenciario establece que si antes del disfrute del permiso y ante la aparición de hechos que modifiquen las circunstancias que propiciaron la concesión del mismo, el Director podrá suspender el permiso y lo pondrá en conocimiento de la autoridad judicial "para que resuelva lo que proceda", debe entenderse que entre las facultades del Juzgado Vigilancia Penitenciaria no solo está ratificar o no la suspensión, sino también revocar el permiso concedido, cuando ello resulte necesario a tenor de las circunstancias sobrevenidas antes de su disfrute.

12) Sentencia N°: 839/2016. Fecha Sentencia: 07/11/2016.

Perdida del beneficio a redimir penas por el trabajo (art. 100.1 CP 1973). En cuanto a la exigencia o no de sentencia firme por quebrantamiento de condena, la Sala acuerda:

1º En los casos en que esté pendiente proceso penal por quebrantamiento de condena, será necesario sentencia firme de condena para la pérdida del derecho de redención de penas por trabajo del art. 100.1 CP. 1973.

2º En los casos en que por prescripción del delito u otra causa similar, no sea posible la sentencia condenatoria, los Jueces y Tribunales competentes deberán valorar si los datos fácticos existentes en la causa constatan la existencia del quebrantamiento en cuyo caso podrán acordar la pérdida de tal derecho.

13) Sentencia N°: 59/2018. Fecha Sentencia: 02/02/2018.

Condiciones para la libertad condicional. La adopción de medidas impuestas al liberado condicional conforme al art. 90 CP, en orden a satisfacer

la responsabilidad civil, no permite imponer obligaciones de reparación que superen los límites establecidos en el art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.